



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

COMUNICADO INCOOP N° 7/2026

Asunción, 3 de marzo de 2026

Atendiendo la disposición del inciso e) del Art. 42 de la Ley N° 438/94 "QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS Y DEL SECTOR COOPERATIVO", el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, el promedio ponderado de las tasas de interés pasiva para depósitos a plazos al mes de diciembre de 2025.

Promedio ponderado de tasas de interés para depósitos a plazos	
Diciembre 2025	10,24%

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo